

El programa de trabajo. Los objetivos de la auditoría. La importancia relativa. El riesgo de auditoría.

Tema 22. El diseño del programa de auditoría: Definición. El enfoque propuesto de planificación de la auditoría. La división de las cuentas anuales a estos efectos. Análisis de los procedimientos de auditoría aplicables.

Tema 23. La documentación de la evidencia. Ejecución de la auditoría. Los papeles de trabajo. La ejecución de la auditoría asistida por ordenador. La evaluación de la evidencia.

Tema 24. El informe de auditoría. Elementos básicos del informe. Tipos de opinión. El modelo de decisión para la opinión final. Circunstancias que afectan a la opinión en el informe de auditoría. La carta de recomendaciones.

Tema 25. El control y fiscalización del Sector Público en la legislación española.

Tema 26. Principios y normas de auditoría del Sector Público. Antecedentes, alcance y ámbito de aplicación. Aspectos generales.

Tema 27. Fiscalización financiera y contable. Objetivos y procedimientos.

Tema 28. Fiscalización del cumplimiento de la legalidad. Objetivos y procedimientos.

Tema 29. Fiscalización de la eficacia, eficiencia y economía. Objetivos y procedimientos.

Tema 30. La fiscalización integral. Objetivos y procedimientos.

Tema 31. La fiscalización de la ejecución del presupuesto: Ingresos, gastos, tesorería y endeudamiento.

Tema 32. La fiscalización específica de los recursos humanos. Objetivos y procedimientos.

Tema 33. La fiscalización específica de las subvenciones y demás ayudas del Sector Público. Objetivos y procedimientos. El control de las ayudas financiadas por la Unión Europea.

Tema 34. Fiscalización de la contratación administrativa. Objetivos y procedimientos.

Tema 35. Fiscalización específica de las inversiones públicas. Objetivos y procedimientos.

Tema 36. Fiscalización específica de los ingresos y gastos fiscales. Objetivos y procedimientos.

Tema 37. El control del Sector Empresarial Público. La auditoría de las empresas públicas.

Tema 38. El control de calidad de las auditorías del Sector Público. Definición. Alcance. Clases. Requisitos. Fases. Evaluación e informes.

Tema 39. Los informes deducidos de la fiscalización. Clases y características. Publicidad.

Tema 40. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

ANEXO V

MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL EJERCICIO PRACTICO

1. Contabilidad presupuestaria y financiera. El Plan General de Contabilidad Pública.
2. Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas.
3. Fiscalización de las Corporaciones Locales.
4. La Cuenta General y magnitudes de resultados.
5. Contratación de las Administraciones Públicas.
6. Técnicas de auditoría operativa.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad y Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Vocales:

Doña Milagros García Crespo, Catedrática de Universidad.
Don Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad.
Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez, Técnico Superior Economista del Ayuntamiento de Huelva y Consejero de la Cámara de Cuentas.

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Secretario General de la Cámara de Cuentas.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Juan Manuel Calero Gallego, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don Manuel Alcaide Castro, Catedrático de Universidad.
Doña Joaquina Lafarga Briones, Catedrática de Universidad.

Don Antonio Vázquez de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell, funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión y en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

La Resolución de esta Universidad, de fecha 3 de julio de 2001, hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión y en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema de promoción interna.

Los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de fecha 23 de julio de 2001, en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 31 de julio de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2, un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero de 2002.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de julio de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 98/01, interpuesto por el CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 98/01, interpuesto por CSI-CSIF contra la Resolución

de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de mayo de 2001 (BOJA núm. 59, de 24 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 112/2001, interpuesto por don Antonio García Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Cádiz.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 112/2001, interpuesto por don Antonio García Galán Molina contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de mayo de 2001 (BOJA núm. 59, de 24 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

He resuelto: Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, con cargo a la Aplicación 01.10.00.01.23. 774.02. 65 A.9, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza; según Anexo.

Jaén, 2 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.